

= A C T A N° 467/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 9.004/17.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-00882. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. LLAMADO PÚBLICO ENTRE ONGS PARA LA REALIZACION DE TAREAS DE PREVENCIÓN, EDUCACIÓN Y OTRAS OPERACIONES, MATERIALES EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL. VISTO Y CONSIDERADNO: 1)La propuesta efectuada por la Institución Boquita, relacionada al incremento del costo en la tarifa del estacionamiento tarifado. 2)Que la función que cumple la organización en el control de zonas de estacionamiento tarifado, ha arrojado un significativo ordenamiento en el aparcamiento vehicular por extensas horas, en una zona que por el crecimiento de la plaza automotora se ha visto colapsada. 3)Que por tanto y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Administración, no se ven impedimentos que permitan un aumento de la amortización. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea incrementado el precio de las zonas de estacionamiento tarifado, estableciéndose su precio en una suma equivalente a \$ 20 la hora, en virtud de lo expresado precedentemente. 2)PASE al Departamento de Administración para su registro y notificación de los interesados. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda. =====

RESOLUCIÓN N° 9.005/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03077. VECINOS DE 25 DE MAYO. SOLICITAN POSIBILIDAD DE CREAR UN ESPACIO VERDE DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN EN LA MANZANA QUE SE UBICA

REDUCTORA DE U.T.E. VISTO Y CONSIDERANDO: Que se recibió respuesta de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, ante las gestiones solicitadas por las Organizaciones de 25 de Mayo, Vecinos y en particular los Vecinos de Mevir 2, de que se considere la posibilidad de crear un espacio verde de esparcimiento y recreación en la manzana donde se ubica la reductora de U.T.E. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍQUESE a los gestionantes de la respuesta recibida por U.T.E., mediante Nota N° 84285, que por razones de servicio es necesario seguir contando con el citado inmueble, por lo que no es posible acceder a la mencionada solicitud. 2)PASE a sus efectos Unidad de Descentralización -Oficina Administrativa 25 de Mayo-. 3)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.006/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01060. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. TENIENDO EN CUENTA EL AVANCE QUE SE VIENE LLEVANDO A CABO EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE OBRAS 2030, A TRAVES DEL FIDEICOMISO DE OBRAS, Y LA NECESIDAD DE DIFUNDIR INFORMACIÓN ACTUALIZADA AL RESPECTO, SE SOLICITA SE EVALUE LA POSIBILIDAD DE CONTRATAR A LA EMPRESA MR. WOLF A ESOS EFECTOS. VISTO: La Resolución N° 8.613/17, por la cual se renueva el contrato a la empresa Teofanis Hernando Zitto Cabrera (Mr. Wolf), para seguir brindando servicios de imagen corporativa y comunicación institucional a un precio de \$ 45.000 más I.V.A. y por un período de 6 meses, a partir del 5 de noviembre de 2017, CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de brindar servicios de imagen corporativa y comunicación institucional, en el marco del Plan Estratégico de Obras Florida 2030. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 8.613/17. =====

RESOLUCIÓN N° 9.007/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04197. ARQ. FABIANA MONTEBLANCO. INFORMA ACERCA DEL PAGO A EFECTUAR A LA DNB/MONTEVIDEO63/8214/2017. TRAMITE POR CAPACITACIONES ASOCIADAS POR HABILITACIÓN EN HOGAR ESTUDIANTIL. VISTO Y CONSIDERANDO: Que corresponde abonar a la Dirección de Bomberos los trámites y capacitaciones, asociadas a la habilitación del Hogar Estudiantil de Florida, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a hacer efectivo el pago de \$ 9.149.84, a la Dirección Nacional de Bomberos, por concepto de trámites y capacitaciones, asociadas a la habilitación del Hogar Estudiantil de Florida, en los términos indicados por la Dirección de Desarrollo Social en actuación N° 7. 2)PASE a sus efectos a los Departamentos de Hacienda y Desarrollo Social. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.008/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03547. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, PALLEIRO, ARIEL. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL REFIRIÉNDOSE A LA CONVENIENCIA DE FIJAR UNA ZONA ROJA EN LA CIUDAD DE FLORIDA .RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por el Sr. Edil Ariel PALLEIRO, pasando a tales efectos a la Unidad

Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.009/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03263. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, PALLEIRO, ARIEL. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE CANES SUELTOS.

RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por el Sr. Edil Ariel PALLEIRO, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.010/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04477. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SUGIERE LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA L.K. SUR,

PARA EL ASESORAMIENTO Y REVISIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PUENTE SOBRE EL ARROYO PINTADO. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que esta Intendencia viene avanzando en el Plan Estratégico de Obras denominado “Fideicomiso - Florida 2030”, siendo uno de los proyectos importantes el “Proyecto y Construcción de un Nuevo Puente sobre Arroyo Pintado en el Acceso Sur de la ciudad de Florida”. II)Que en este sentido, se celebró la Licitación Pública Nacional 002/2017, adjudicándose al Consorcio Espina-Impacto para la realización del Proyecto Ejecutivo y ejecución de las Obras. III)Que resulta necesario contar con asesoramiento externo para la revisión del Proyecto Ejecutivo, para la cual se propone por el Ing. Sebastián MORELLI, avalado por la Dirección General de Obras, a la Consultora L.K. Sur. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la contratación de la empresa L.K. Sur S.A., en carácter de arrendamiento de obra, para el asesoramiento externo descrito en el Visto y Considerando de la presente resolución y de acuerdo a propuesta anexa en

actuación N° 1, dentro del Plan Estratégico “Fideicomiso - Florida 2030”, a partir del día posterior al de su notificación y por un plazo de 20 días, a un precio equivalente a USD 9.350 más I.V.A., estableciéndose que la retribución es de cargo del Fideicomiso citado.

2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)SIGA a los Departamentos de Hacienda y Obras a sus efectos pertinentes, debiendo tomar registro que los pagos se realizarán a cargo del Fideicomiso reseñado. 4)CUMPLIDO, continúe a la Unidad de Administración Documental, a los efectos de notificar a REPÚBLICA AFISA (República Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima), a fin de tomar conocimiento que los pagos correspondientes a la contratación, se imputarán al Fideicomiso, adjuntándose copia de la presente resolución. 5)FECHO, archívese en la Asesoría Notarial. = RESOLUCIÓN N° 9.011/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04481. DIEGO FERREIRA.

PROPUESTA FÚTBOL PLAYA FLORIDA. VISTO: La propuesta presentada por el Sr. Diego FERREIRA, en representación del equipo de fútbol playa Florida, quien solicita colaboración de la Intendencia para participar en el torneo prelibertadores organizado por la A.U.F., CONSIDERANDO: Que como contraparte ofrecen promocionar el deporte en nuestro Departamento organizando torneos, y capacitando entrenadores y jueces. Que es uno de los fines de la Administración promover la práctica deportiva en todas sus disciplinas en razón de los beneficios individuales y comunitarios que aporta. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con el Sr. Diego FERREIRA, en representación del equipo de Fútbol Playa Florida, consistente en una partida única de de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil), para apoyar su participación en el torneo prelibertadores. 2)PASE a División Administración Documental para notificación del

gestionante. 3)SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda. 4)CONTINÚE al Departamento de Cultura, Dirección de Deportes, a efectos de realizar las coordinaciones que considere pertinentes, conforme a la propuesta presentada en nombre del equipo Fútbol Playa Florida. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.012/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03930. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, MELGAREJO, ÁLVARO. PLANTEAMIENTO DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO NUEVO SILLÓN ODONTOLÓGICO PARA LA POLICLÍNICA DE LA LOCALIDAD DE CASUPÁ. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por el Sr. Edil Suplente Alvaro MELGAREJO, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.013/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03713. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, ACOSTA, RAMÓN. SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL REQUIRIENDO DETALLES DE PERSONAS QUE INGRESARON A INTENDENCIA FLORIDA EN JULIO DE 2010 HASTA LA FECHA EN TODOS LAS MODALIDADES. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta a la solicitud de informes efectuada por el Sr. Edila Departamental, Ramón ACOSTA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.014/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04206. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, PALLEIRO, ARIEL. SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL TENDIENTE A CONOCER OBRAS

PROYECTADAS EN PUENTE SOBRE ARROYO PINTADO. RESOLUCIÓN:

1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta a la solicitud de informes efectuada por el Sr. de Edil Departamental, Ariel PALLEIRO, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.015/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02354. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, RODRÍGUEZ, GABRIELA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL REQUIRIENDO LISTADO DE VEHÍCULOS SIN CHOFER AUTORIZADOS POR LA INTENDENCIA DE FLORIDA, Y MONTOS DE EXONERACIONES DE PATENTES DE RODADOS OTORGADOS A LOS MISMOS. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida,

en respuesta al pedido de informes efectuado por la Sra. Edila Gabriela RODRÍGUEZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.016/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03145. DEPARTAMENTO

DE ADMINISTRACIÓN. ELEVA PROPUESTA PARA INTEGRACIÓN DEL GRUPO DE LA GUARDIA DEPARTAMENTAL. VISTO: La necesidad de implementar la Guardia Departamental, Servicio creado por el artículo 22 del Presupuesto General vigente con el cometido de ejercer la vigilancia de toda la infraestructura y los espacios públicos de jurisdicción departamental, CONSIDERANDO: Que corresponde constituir el grupo de Guardias permanente con el que deberá contar el Servicio. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el Proyecto de Convenio a celebrar entre el Ministerio del Interior -representado por la Jefatura de Policía de Florida- y la Intendencia Departamental de Florida anexo a actuación N° 8 de la Asesoría Notarial en expediente

03145/17, con el objeto de proveer a la Intendencia de Florida seis funcionarios contratados por dicha Secretaría de Estado bajo el régimen de servicios especiales al amparo del Decreto 862/973 que reglamenta el artículo 193 de la Ley 12.376 y la modificación introducida por el artículo 273 de la Ley 18719. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la suscripción del mismo y demás trámites de estilo, y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)SIGA a sus efectos a la Dirección General de Administración, encomendándole realizar las coordinaciones necesarias para su instrumentación y a registros del Departamento de Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 9.017/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02441. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. LLAMADO INTERNO PARA DESEMPEÑAR TAREAS A LA ORDEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LUGAR DE TRABAJO UNIDAD DE ATENCIÓN DE RECLAMOS (CIRCULAR N° 18/2017). VISTO Y CONSIDERANDO: I)Estos antecedentes, referidos la situación funcional de la Sra. Giovanna SIRÉ, ficha 15.221. II)Que por Resolución N° 8.707/17, de fecha 29 de noviembre del presente año, se dispuso la renovación y modificación en su caso, de todos los contratos de función pública al grado 1 “Peón” Escalafón de Oficios de los ingresados como zafrales en el año 2017, transcurridos el período inicial de seis meses a prueba, procediéndose de la misma forma que los ingresado en el año 2016. III)Lo sugerido por la Dirección General de Administración en actuación N° 43, de establecer que la encomendación de tareas realizada por Resolución N° 8.155/17, de fecha 15 de setiembre del año en curso, respecto a la funcionaria Sra. Giovanna SIRÉ, tenga vigencia a partir de la suscripción del nuevo contrato.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que la encomendación de

tareas realizada por Resolución N° 8.155/17, de fecha 15 de setiembre del año en curso respecto a la funcionaria Sra. Giovanna SIRÉ, Ficha 15.221, -inherentes al Grado 3 del Escalafón Administrativo y el pago de la correspondiente diferencia de sueldo-, rige a partir de la suscripción del nuevo contrato, dispuesto por Resolución N° 8.707/17, de fecha 29 de noviembre del año en curso. 2)PASE a los Departamentos de Administración, Recursos Humanos y Hacienda, para su conocimiento, efectos y notificación de la funcionaria, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 9.018/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04500. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA QUE SE DETALLAN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos y que fueran adquiridos a través de solicitudes de compra que se detallan en anexo adjunto. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago por la adquisición de insumos y otros, para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 9.019/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03612. COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA SEGUNDA CARRERA DE MOUTAN BIKE CARDAL, ENMARCADA EN LA DECIMA EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DE LA LECHE SOLICITA PARTIDA ECONÓMICA. VISTO: La Resolución N° 8.390/17, por la cual se dispone de una partida de \$ 5.000, a los Organizadores de la Segunda Edición de la Carrera

Mountain Bike - Cardal, CONSIDERANDO: Que se trata de una actividad que se realiza en forma anual, en el marco de la edición de la Fiesta de la Leche -Cardal-, que por sus características y significado ha creado en una instancia de socialización entre vecinos del lugar y zonas de influencia, por lo que resulta de valor para la Administración otorgar la contribución solicitada. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 8.390/17. =====
RESOLUCIÓN N° 9.020/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04402. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos y otros para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 9.021/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03828. JEFE DE DIVISIÓN ELECTRICIDAD. SOLICITA LA COMPRA DE 500 COLUMNAS DE HORMIGÓN DE 9 MTS. POR 150 KG. EN PUNTA, DESTINADO A OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO.

VISTO: Estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)LLÁMESE a Licitación Abreviada, para la adquisición de columnas de hormigón, según referencia que consta en el Art. 5to. (Detalle de bienes licitados), en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que luce agregado a estos obrados. 2)APROBAR el Pliego Particular de Condiciones que se adjunta en actuación N° 13, fijándose el precio del mismo en \$ 1.500. 3)PASE Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4)UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 9.022/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03341. PROF. CARMEN ROCCA, TALLER LITERARIO “ENTRE LIBROS” DE LA LOCALIDAD DE FRAY MARCOS. SOLICITA COLABORACIÓN EN ARRIENDO DE LOCAL. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por integrantes del Taller Literario “Entre libros” de la localidad de Fray Marcos, solicitando apoyo para concretar un espacio polifuncional que permita nuclear a la población en torno a variadas actividades culturales y el informe favorable de la Dirección de Descentralización. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con la Sra. Norma HERNÁNDEZ, C.I. 3.095.934-6, en representación del Taller Literario “Entre Libros” de Fray Marcos que dirige la Prof. Carmen ROCCA, consistente en una partida mensual de \$ 7.500, con destino a alquiler de un local para el funcionamiento del espacio cultural conforme a la nota presentada, contenida en anexo a actuación N° 13, a partir de la puesta en funcionamiento del mismo y por el término de un año. 2)PASE al Departamento de Descentralización y

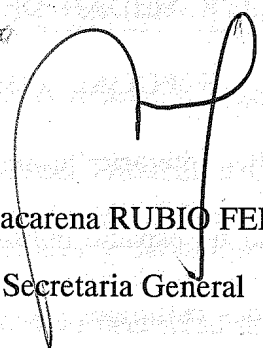
Municipio de Fray Marcos para conocimiento y notificación de la gestionante. 3)SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda, y cumplido de conformidad, archívese. =====

EN este estado, siendo el día cuatro de enero de dos mil dieciocho, y en ausencia por licencia reglamentaria del Sr. Carlos ENCISO, firman la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente (I) Oscar ARIZAGA BARÓN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

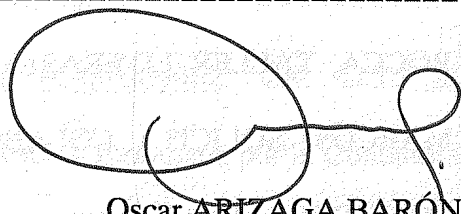
=====

=====

=====



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General



Oscar ARIZAGA BARÓN
Intendente